



**APRUEBA SUBVENCIÓN MUNICIPAL  
DECRETO ALCALDICIO N° 1.580.-**

QUILLÓN, Abril 08 de 2019.-

**VISTOS:**

1. Solicitud de subvención municipal presentada por el **Comité de Agua Potable Rural La Herradura de la Quebrada**;
2. Acuerdo N° 589 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 99 de fecha 01.04.2019;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 08.04.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Comité de Agua Potable Rural La Herradura de la Quebrada**;
4. Certificado N° 43 de fecha 04.04.2019, de Inscripción en registro de transferencias de la municipalidad de Quillón, efectuada con el N° 139 del año 2019;
5. Certificado N° 111 de fecha 25.03.2019, de vigencia de directorio emitido por el Secretario Municipal;
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 5 letra g;
8. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones a directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2019;
13. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
14. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



**DECRETO:**

1. **OTORGUESE** una **SUBVENCION MUNICIPAL** correspondiente al año 2019, al **Comité de Agua Potable Rural La Herradura de la Quebrada**, RUT 65.165.451-3 Registro N° 139 de Secretaría Municipal **por la suma de \$ 415.000.-** (cuatrocientos quince mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en la **Adquisición e Instalación Tablero Eléctrico**, de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

**ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ALCALDE(S)**

/ovg.-

Distribución

- ORGANIZACIÓN INDICADA
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## CONVENIO SUBVENCION MUNICIPAL

En Quillón a ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve, entre la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Vladimir Peña Mahizier, Rut N° [REDACTED] domiciliado en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, y por otra el **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LA HERRADURA DE LA QUEBRADA** RUT. N° 65.165.451-6, Personalidad Jurídica N° 564 de fecha 09 de enero de 2017, otorgada a través de Decreto N° 125 de fecha 10 de enero de 2017 en adelante "LA INSTITUCION", representada por su Presidente Don Roberto Elizalde Pradenas, Rut N° [REDACTED] con domicilio en sector [REDACTED] de la comuna de Quillón, vienen en celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Institución ha dado cumplimiento a la presentación de solicitud de subvención municipal, actualizando antecedentes encontrándose inscrita en el Registro Municipal de Entidades Receptoras de Transferencias con el N° 139 de fecha 01 de abril del 2019, de acuerdo a la ley N° 19.862 del 08 de febrero de 2003.

**SEGUNDO:** Por acuerdo de Concejo Municipal según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 99 de fecha 01 de abril de 2019, se aprueba otorgar subvención municipal a la Institución por un monto de \$ 415.000.- (cuatrocientos quince mil pesos) para ser invertidos por la Institución, antes del 31 de diciembre de 2019.

**TERCERO:** El destino que la Institución debe dar a la subvención aprobada, corresponde a:

a) **ADQUISICION E INSTALACION TABLERO ELECTRICO.**

**CUARTO:** La Institución deberá rendir cuenta documentada dirigida al Señor Alcalde de éste Municipio, del destino de los fondos durante el presente año 2019.

**QUINTO:** La entrega de los fondos correspondientes a la subvención aprobada, se hará según la disponibilidad financiera del municipio, una vez recepcionada la rendición de cuentas anterior, si es que procede, según Oficio N° 2.712 de fecha 16 de Agosto de 1989 de la Contraloría Regional del Bío Bío.

**SEXTO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio y por ende, a suspender la entrega de remesas de subvención municipal, si se comprobara uso indebido de los recursos municipales asignados, lo que se comunicará por carta dirigida al domicilio registrado en este documento.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y el otro en poder de la I. Municipalidad de Quillón.

**NOVENO:** Para todos los efectos que se derivan del presente convenio, las partes fijan domicilio en la comuna de Quillón, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

*ELIZALDE*  
**ROBERTO ELIZALDE PRADENAS**  
REPRESENTANTE

**VLADIMIR PEÑA MAHIZIER**  
ALCALDE (S)

**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE